CONSTANCIA SECRETARIAL: 10/10/2023. A Despacho del Señor Juez, informando que la parte demandante solicita se comisione para la entrega del inmueble .

CONFORME A LA SENTENCIA PROFERIDA, PROCEDE A PRACTICAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho asignadas…….……$1.160.000
Gastos de Notificación
Factura 076000485096.. …… $ 22.000

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS:……..$1.182.000

ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2793

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00293-00
Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARÍA ROCÍO RAMÍREZ SOTO
Demandados: MARÍA YAMILE ARROYAVE MARIN
MARÍA ROCÍO RAMÍREZ SOTO

Vista la constancia secretarial se DISPONE:

1- Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, la que ascendió a la suma de $1.182.000

2-Por petición de la parte demandante, quien informa que la parte demandada no ha hecho entrega del inmueble, se ordena comisionar a la Inspección de Policía a fin de realizar la diligencia. Expídase comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7086594b07bfff2f96e58e00f1fae7cea518f15a76f0fa32e7b0fd16fe3c1b34**

Documento generado en 10/10/2023 11:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica